



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 030 - 2011 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA

Callao, 20 JUL. 2011

VISTO:

El Informe N° 069-2011-GRC/GRRNGMA/VSD, de fecha 18 de julio de 2011, del Responsable de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao-2011-I", de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 101-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GGR de fecha 04 de febrero de 2011, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao-2011-I", con un Presupuesto Total de S/. 329,381.00 (TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluidos impuestos de ley, con precios al mes de enero de 2011 y un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, con fecha 08 de febrero de 2011 se suscribe el Acta de Entrega de Terreno, de parte del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y el Responsable de la Actividad, para dar inicio a los trabajos de limpieza y descolmatación indicados en el Expediente Técnico aprobado. Se estableció, in situ, el estado situacional en que se encontraba el área de intervención de la Actividad, previo a esto por razones de trabajo se vio la conveniencia de dividir el Río Chillón-Tramo Callao en 3 (tres) sectores, tal como se explica dentro del contenido del Acta que obra en el Expediente de Liquidación a folios 343 y 344;

Que, en el curso de su ejecución la Actividad acotada habilita presupuestó por un monto de S/. 9,494.00.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 00/100 NUEVOS SOLES) a la Actividad: "Saneamiento Ambiental en Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao 2011", de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. Esto fue legalizado mediante la expedición de la Resolución Gerencial General Regional N° 516-2011-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR de fecha 18 de abril de 2011. Por lo tanto, el Presupuesto Total coberturado en la ejecución de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao-2011-I", ascendió a S/.319,887.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS



OCHENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES), por cuyo monto se ha procedido a liquidar financieramente esta Actividad;

Que, el 17 de mayo de 2011 se suscribe el Acta de Recepción de la Actividad, de parte del Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y el Responsable de la Actividad, indicando en la misma que se han cumplido con los trabajos establecidos y de conformidad con las especificaciones técnicas consignadas en el Expediente Técnico, logrando que las aguas de avenida del período hidrológico 2010-2011, no afecten a las poblaciones e infraestructura aledaña. Así mismo, se recomienda continuar con la limpieza y descolmatación del Río Chillón, siendo para ello necesario realizar una nueva Actividad en época de estiaje;

Que, mediante Proveído s/n de fecha 08 de julio de 2011, recaído en el Informe N° 396-2011-GRC/GA-CONTA, de la misma fecha, la Gerencia de Administración hace de conocimiento a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del precitado Informe, emitido por la Oficina de Contabilidad, en el cual ésta adjunta el Cuadro de Liquidación Financiera de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao-2011-I", señalando que el Presupuesto ejecutado de la Actividad asciende a S/. 159,817.52 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 52/100 NUEVOS SOLES);

Que, a través del Informe N° 069-2011-GRC/GRRNGMA/VSD de fecha 18 de julio de 2011, el Responsable de la Actividad remite a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Actividad mencionada en los considerandos anteriores, otorgando su conformidad y recomienda aprobarlo - anexa Proyecto de Resolución Gerencial Regional - de ser el caso. Así mismo, el precitado informe concluye que con un Presupuesto Total de S/.319,887.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 NUEVOS SOLES) la ejecución financiera ascendió a S/.159,817.52 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 52/100 NUEVOS SOLES), es decir, el avance financiero sólo alcanzó un 49.96%, sustentado, al cierre de la liquidación, de pagos pendientes a proveedores por un monto de S/.55,520.05 (CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 05/100 NUEVOS SOLES), tal como se detalla en el numeral 1.9 del citado informe. Registrándose un saldo financiero de S/.104,549.43 (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 43/100 NUEVOS SOLES). Igualmente, señala que el avance físico promedio a nivel de principales partidas llegó a 113.55% en relación a las metas programadas en el Expediente Técnico aprobado, alcanzando el indicador de resultados de la Actividad (corte y arrimado de material de cauce) un significativo avance físico de 131.88%;

Que, la elaboración del Expediente de Liquidación se encuentra enmarcado con los lineamientos procedimentales consignados en la Directiva General N° 001-2011-GRC/GGR/GRPPAT: "Directiva para la Aprobación, Ejecución, Evaluación y Liquidación de Actividades en el Gobierno Regional del Callao; aprobada con Resolución Gerencial General Regional N° 259-2011-GRC-GGR de fecha 17 de febrero de 2011;





RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 030 - 2011 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA

De conformidad con las facultades delegadas en el Artículo Tercero, numeral 3, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 055 de fecha 13 de enero de 2011; y lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo de 2008 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por los fundamentos expuestos, la Liquidación Técnica-Financiera de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao-2011-I", con una ejecución financiera ascendente a S/.159,817.52 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 52/100 NUEVOS SOLES), con pagos pendientes a proveedores por un monto de S/.55,520.05 (CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE CON 05/100 NUEVOS SOLES); registrándose un saldo financiero de S/.104,549.43 (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 43/100 NUEVOS SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas para su conocimiento y acciones del caso.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ING. JULIO ECHAZO PERALTA

GERENTE REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE